

BOBBIO, Norberto, *El futuro de la democracia*, Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1992, 138 pp.

Quizás el *leit motif* del texto que vamos a reseñar, quepa en la magnífica frase de su comienzo, en la Introducción, al afirmar el autor que “para un régimen democrático, estar en transformación es el estado natural; la democracia es dinámica, el despotismo es estático, y siempre igual a sí mismo” (p. 7).

Y ahondando en el problema, transcribe el siguiente pensamiento de Canetti: “El secreto está en el núcleo más interno del poder...” es indudable que la permanencia de las oligarquías, o de las élites en el poder, se opone a los ideales democráticos... mientras la presencia de un poder invisible corrompe la democracia, la existencia de grupos de poder que se alternan mediante elecciones libres permanece, por lo menos hasta ahora, como la única forma en que la democracia ha encontrado su realización concreta”.

Así, a la pretendidamente democracia política representativa hay que añadir, al menos en lo que va de siglo la existencia de fragmentadas democracias representativas de intereses, en ocasiones contrapuestos, que se alternan en la participación del poder, o permanecen a su sombra, en espera de su turno.

En la democracia participativa actual, nos preguntamos: ¿Quién representa a quién? Los intereses entrecruzados, económicos, religiosos, financieros, sociales, en suma, en los amplísimos renglones que, incluye el término social, no siempre ofrecen una presentación nítida. Pueden tejer una confusa maraña de entresijos ocultos y contrapuestos. Y ¿qué debemos entender por un régimen democrático?, “por un régimen democrático, se entiende el conjunto de reglas procesales para la toma de decisiones colectivas, en la que está prevista y propiciada, la más amplia participación posible de los interesados” (p. 9), y... “entre estas instituciones, están los partidos, únicos sujetos autorizados, para fungir como mediadores entre los individuos y el gobierno” (idem, idem). Derecho y poder, considera Bobbio son las dos caras de una misma moneda, por cuanto solamente éste, puede crear aquél, y solamente aquél, puede

limitar a éste. De aquí la importancia de la Ley Fundamental que oblique tanto a gobernantes como a gobernados. Y si bien el liberalismo es el fundamento del individualismo, del sujeto con vida propia, es la democracia la que lo eleva a la convivencia con sus semejantes, en el ámbito social.

La democracia responde a dos preguntas fundamentales: ¿Quién decide? ¿Cómo ha de ser la decisión? Es decir, decide el pueblo soberano y el contenido como la forma de la decisión, pueden implicar innovaciones, porque es soberano. No está obligado, como tal, a respetar los cánones establecidos, pues su capacidad de decisión es ilimitada. Pero hay un canon invulnerable e intransformable: la decisión será obligatoria si, al menos, es tomada por la mayoría de quienes pueden votar, o, en su caso, excepcional y raro, por unanimidad. En los macroorganismos poblaciones actuales, el exceso de cantidad excluye la unanimidad.

No existe otro medio que garantice el respeto a la libertad individual, que el democrático. "En otras palabras: es improbable que un Estado no liberal no pueda asegurar un correcto funcionamiento de la democracia, y, por otra parte, es poco probable que un Estado no democrático sea capaz de garantizar las libertades fundamentales. La prueba histórica de esta interdependencia está en el hecho de que el Estado liberal y el Estado democrático cuando caen, caen juntos" (p. 16).

La política contemporánea desechó términos como organismo originario del Estado, que implica la línea originaria de las instituciones políticas, pero lo ha sustituido por la existencia de microorganismos económicos, y de más intereses que mueven al apoderamiento del poder político supremo, como objetivo esencial para proteger los intereses involucrados en los microorganismos orgánicos, que en ocasiones fijan alianzas no coincidentes entre sí, pero coincidentes en la lucha de exclusión del enemigo común. Así, la Iglesia católica universal, uno de los más típicos factores reales de poder actuales, puede presentar alianzas con partidos o facciones izquierdistas, y en otro momento hacerlo con la extrema derecha, contra la izquierda.

Tergiversa la posible pureza práctica del sistema democrático, la obediencia al mandato imperativo. Este mandato presenta multitud de facetas. En los recintos parlamentarios, está al orden del día "la única sanción que teme el diputado, cuya reelección depende del apoyo del partido, es la deriva de la transgresión de la regla opuesta que le impone considerar obligado por el mandato que recibió del propio partido (pág. 19).

Una vez, la mejor regla en materia política es la prudencia, desde que Weber la denominó como regla sabia. Así, frente al extremo de la no participación del ciudadano en los asuntos de gobierno existe el mal proveniente del exceso de participación conducente a la demagogia y a la anarquía formas impuras del poder o político en la que todo es el Nadie.

Hay doctrinarios que denominan como "doble Estado" a los grupos sociales contemporáneos que manejan el también denominados "poder invisible", por ejemplo, las mafias, los narcotraficantes, logias y grupos secretos, organismos clandestinos, etcétera.

La democracia, sostiene Bobbio, fue ideada para sociedades menos complicadas que las actuales. Así el hombre común y corriente carece de conocimientos que exige la especialización técnica. De aquí la proliferación de los gobiernos de los técnicos. Es decir, de los expertos. Pero, lo curioso a su vez, es que el técnico no lo puede ser ni del todo político, ni del todo social. Ha de serlo de algo en especial. Por ejemplo, el técnico en economía, en materia electoral, en religiones, etcétera, lo es de algo en particular. No puede ser un todólogo como lo era en la antigüedad ateniense en la que el ciudadano completo entendía, opinaba, y decía sobre el todo sociedad política integrada por cada una de las ramas sociales. Poseía cultura política (la politeya) y mediante ella, tomaba sus decisiones. Así tecnocracia y democracia son antitéticas.

Dra. AURORA ARNAÍZ AMIGO

Profesora de Derecho Constitucional y Teoría
General del Estado de la Facultad de Derecho
de la UNAM.